



REC  
JEFATURA  
15 JUN 2018

## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.249-6/2018

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2018

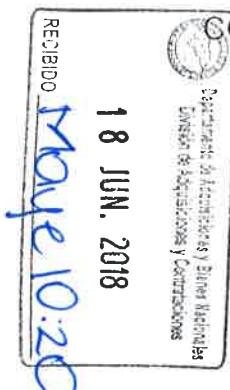
*Tobeler*  
*en acuerdo*  
*Luis Pérez*  
*15/06/18*

### **RESOLUCIÓN No.249-6/2018.- Sesión No.3732 del 14 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.85-3/2018 del 8 de marzo de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.06/2018 para la adquisición de cien mil (100,000) pliegos de papel engomado, que serán utilizados en la impresión de timbres fiscales del Gobierno para la importación de licores y esencias, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la licitación en referencia, por lo que el 7 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Servicios Fiscales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. y Grupo GyT, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum SF-616/2018 del 30 de mayo de 2018, la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría, a.i. del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación legal y técnica, así como la subsanada requerida mediante notas ABN-4479/2018, ABN-4480/2018 y ABN-4481/2018, todas del 16 de mayo de 2018, en las que se solicitó a las empresas Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), RR Donnelley de





Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.249-6/2018  
- 2 -

Honduras, S.A. de C.V. y Grupo GyT, S.A. de C.V., respectivamente, subsanar información de sus ofertas de conformidad con lo requerido por la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) y RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. subsanaron conforme con lo solicitado, por lo que califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución, sin embargo, la oferta presentada por Grupo GyT, S.A. de C.V. no fue considerada para la evaluación final, debido a que dicha empresa no subsanó de conformidad con lo requerido.

**CONSIDERANDO:** Que al realizar la revisión de las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes en dicho proceso licitatorio se determinó que la empresa Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) presentó la oferta más baja, cuyo valor asciende a setecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta lempiras (L796,950.00), que incluye ciento tres mil novecientos cincuenta lempiras (L103,950.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato suscrito el 1 de agosto de 1997 entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras (BCH), los costos y gastos que ocasione la fabricación, edición, emisión, custodia, adquisición y distribución de especies fiscales serán pagados por el Gobierno, a cuyo efecto queda autorizado el BCH para cargar la Cuenta No.11101-01-000332-6 de la Tesorería General de la República, sin necesidad de acuerdo u orden de pago previa.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5366/2018 del 11 de junio de 2018, con base en el informe de la Comisión Evaluadora y el Comité de Compras, según memorándum ABN-5364/2018 del 11 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1297/2018 del 11 de junio de 2018, recomiendan a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.06/2018 a la empresa Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX).



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.249-6/2018  
- 3 -

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y en el Contrato de Servicios suscrito el 27 de noviembre de 2012 entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras,

**R E S U E L V E:**

1. Adjudicar a la Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) la Licitación Pública No.06/2018 referente a la adquisición de cien mil (100,000) pliegos de papel engomado, que serán utilizados en la impresión de timbres fiscales del Gobierno para la importación de licores y esencias, por un valor de setecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta lempiras (L796,950.00), que incluye ciento tres mil novecientos cincuenta lempiras (L103,950.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
**Secretario**

wcc

- ✉ Subgerencias  
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales  
Departamento de Servicios Fiscales  
Departamento de Presupuesto  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna





14 de junio de 2018

Secretaría del  
Directorio

Lcda. Aurora Emely Carranza

Asistente de Gerencia

Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX)  
Ciudad

Isabel .  
su atención  
*Isabel*  
18/06/18

Estimada licenciada Carranza:

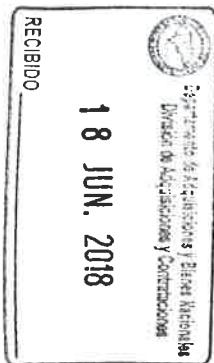
El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.249-6/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.249-6/2018.- Sesión No.3732 del 14 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.85-3/2018 del 8 de marzo de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.06/2018 para la adquisición de cien mil (100,000) pliegos de papel engomado, que serán utilizados en la impresión de timbres fiscales del Gobierno para la importación de licores y esencias, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la licitación en referencia, por lo que el 7 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Servicios Fiscales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. y Grupo GyT, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum SF-616/2018 del 30 de mayo de 2018, la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría, a.i. del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación legal y técnica, así como la subsanada requerida mediante notas ABN-4479/2018, ABN-4480/2018 y ABN-4481/2018, todas del 16 de mayo de 2018, en las que se solicitó a las empresas Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), RR Donnelley de



*HJR*



Lcda. Aurora Emely Carranza  
Resolución No.249-6/2018

- 2 -

**Secretaría del  
Directorio**

Honduras, S.A. de C.V. y Grupo GyT, S.A. de C.V., respectivamente, subsanar información de sus ofertas de conformidad con lo requerido por la Institución.

**CONSIDERANDO:**

Que las empresas Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) y RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. subsanaron conforme con lo solicitado, por lo que califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución, sin embargo, la oferta presentada por Grupo GyT, S.A. de C.V. no fue considerada para la evaluación final, debido a que dicha empresa no subsanó de conformidad con lo requerido.

**CONSIDERANDO:**

Que al realizar la revisión de las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes en dicho proceso licitatorio se determinó que la empresa Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) presentó la oferta más baja, cuyo valor asciende a setecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta lempiras (L796,950.00), que incluye ciento tres mil novecientos cincuenta lempiras (L103,950.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato suscrito el 1 de agosto de 1997 entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras (BCH), los costos y gastos que ocasione la fabricación, edición, emisión, custodia, adquisición y distribución de especies fiscales serán pagados por el Gobierno, a cuyo efecto queda autorizado el BCH para cargar la Cuenta No.11101-01-000332-6 de la Tesorería General de la República, sin necesidad de acuerdo u orden de pago previa.

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5366/2018 del 11 de junio de 2018, con base en el informe de la Comisión Evaluadora y el Comité de Compras, según memorándum ABN-5364/2018 del 11 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1297/2018 del 11 de junio de 2018, recomiendan a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.06/2018 a la empresa Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX).

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132 y 139, literal a) del



Lcda. Aurora Emely Carranza  
Resolución No.249-6/2018  
- 3 -

**Secretaría del  
Directorio**

Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y en el Contrato de Servicios suscrito el 27 de noviembre de 2012 entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras,

**R E S U E L V E:**

1. Adjudicar a la Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) la Licitación Pública No.06/2018 referente a la adquisición de cien mil (100,000) pliegos de papel engomado, que serán utilizados en la impresión de timbres fiscales del Gobierno para la importación de licores y esencias, por un valor de setecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta lempiras (L796,950.00), que incluye ciento tres mil novecientos cincuenta lempiras (L103,950.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



**HUGO DANIEL HERRERA C.  
Secretario**

wcc

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico – BCH





14 de junio de 2018

Secretaría del  
Directorio

*Ing. Juan José Lagos Romero*  
Representante Legal  
Grupo GyT, S.A. de C.V.  
Ciudad

*Isabelas*  
*se atencion*  
*Museo*  
*15/06/18*

Estimado ingeniero Lagos:

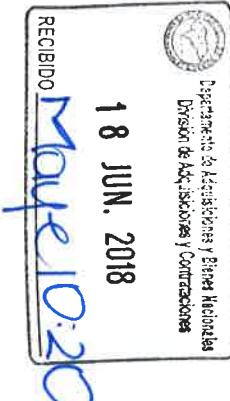
El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.249-6/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.249-6/2018.- Sesión No.3732 del 14 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.85-3/2018 del 8 de marzo de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.06/2018 para la adquisición de cien mil (100,000) pliegos de papel engomado, que serán utilizados en la impresión de timbres fiscales del Gobierno para la importación de licores y esencias, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la licitación en referencia, por lo que el 7 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Servicios Fiscales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. y Grupo GyT, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum SF-616/2018 del 30 de mayo de 2018, la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría, a.i. del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación legal y técnica, así como la subsanada requerida mediante notas ABN-4479/2018, ABN-4480/2018 y ABN-4481/2018, todas del 16 de mayo de 2018, en las que se solicitó a las empresas Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), RR Donnelley de



*HJR*



Ing. Juan José Lagos Romero  
Resolución No.249-6/2018  
- 2 -

Secretaría del  
Directorio

Honduras, S.A. de C.V. y Grupo GyT, S.A. de C.V., respectivamente, subsanar información de sus ofertas de conformidad con lo requerido por la Institución.

- CONSIDERANDO:** Que las empresas Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) y RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. subsanaron conforme con lo solicitado, por lo que califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución, sin embargo, la oferta presentada por Grupo GyT, S.A. de C.V. no fue considerada para la evaluación final, debido a que dicha empresa no subsanó de conformidad con lo requerido.
- CONSIDERANDO:** Que al realizar la revisión de las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes en dicho proceso licitatorio se determinó que la empresa Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) presentó la oferta más baja, cuyo valor asciende a setecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta lempiras (L796,950.00), que incluye ciento tres mil novecientos cincuenta lempiras (L103,950.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato suscrito el 1 de agosto de 1997 entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras (BCH), los costos y gastos que ocasione la fabricación, edición, emisión, custodia, adquisición y distribución de especies fiscales serán pagados por el Gobierno, a cuyo efecto queda autorizado el BCH para cargar la Cuenta No.11101-01-000332-6 de la Tesorería General de la República, sin necesidad de acuerdo u orden de pago previa.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5366/2018 del 11 de junio de 2018, con base en el informe de la Comisión Evaluadora y el Comité de Compras, según memorándum ABN-5364/2018 del 11 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1297/2018 del 11 de junio de 2018, recomiendan a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.06/2018 a la empresa Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX).



Ing. Juan José Lagos Romero  
Resolución No.249-6/2018  
- 3 -

Secretaría del  
Directorio    POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y en el Contrato de Servicios suscrito el 27 de noviembre de 2012 entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras,

**R E S U E L V E:**

1. Adjudicar a la Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) la Licitación Pública No.06/2018 referente a la adquisición de cien mil (100,000) pliegos de papel engomado, que serán utilizados en la impresión de timbres fiscales del Gobierno para la importación de licores y esencias, por un valor de setecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta lempiras (L796,950.00), que incluye ciento tres mil novecientos cincuenta lempiras (L103,950.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.  
Secretario

WCC

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico – BCH





14 de junio de 2018

Secretaría del  
Directorio

*Lic. Roberto Flores Woods*

Representante Legal

**RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.**  
Ciudad

*Isabel  
en oficina  
15/04/18*

Estimado licenciado Flores:

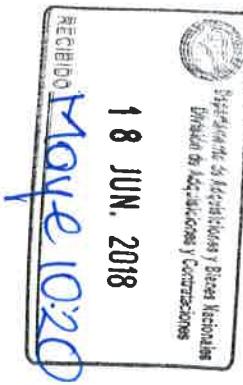
El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.249-6/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.249-6/2018.- Sesión No.3732 del 14 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No.85-3/2018 del 8 de marzo de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.06/2018 para la adquisición de cien mil (100,000) pliegos de papel engomado, que serán utilizados en la impresión de timbres fiscales del Gobierno para la importación de licores y esencias, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la licitación en referencia, por lo que el 7 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Servicios Fiscales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. y Grupo GyT, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el memorándum SF-616/2018 del 30 de mayo de 2018, la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría, a.i. del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación legal y técnica, así como la subsanada requerida mediante notas ABN-4479/2018, ABN-4480/2018 y ABN-4481/2018, todas del 16 de mayo de 2018, en las que se solicitó a las empresas Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. y Grupo GyT, S.A. de C.V., respectivamente.



*[Handwritten signature]*



Lic. Roberto Flores Woods  
Resolución No.249-6/2018  
- 2 -

**Secretaría del  
Directorio**

subsanar información de sus ofertas de conformidad con lo requerido por la Institución.

- CONSIDERANDO:** Que las empresas Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) y RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. subsanaron conforme con lo solicitado, por lo que califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución, sin embargo, la oferta presentada por Grupo GyT, S.A. de C.V. no fue considerada para la evaluación final, debido a que dicha empresa no subsanó de conformidad con lo requerido.
- CONSIDERANDO:** Que al realizar la revisión de las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes en dicho proceso licitatorio se determinó que la empresa Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) presentó la oferta más baja, cuyo valor asciende a setecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta lempiras (L796,950.00), que incluye ciento tres mil novecientos cincuenta lempiras (L103,950.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato suscrito el 1 de agosto de 1997 entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras (BCH), los costos y gastos que ocasione la fabricación, edición, emisión, custodia, adquisición y distribución de especies fiscales serán pagados por el Gobierno, a cuyo efecto queda autorizado el BCH para cargar la Cuenta No.11101-01-000332-6 de la Tesorería General de la República, sin necesidad de acuerdo u orden de pago previa.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5366/2018 del 11 de junio de 2018, con base en el informe de la Comisión Evaluadora y el Comité de Compras, según memorándum ABN-5364/2018 del 11 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1297/2018 del 11 de junio de 2018, recomiendan a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.06/2018 a la empresa Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX).
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 63 de las



Lic. Roberto Flores Woods  
Resolución No.249-6/2018  
- 3 -

**Secretaría del  
Directorio**

Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y en el Contrato de Servicios suscrito el 27 de noviembre de 2012 entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras,

**R E S U E L V E:**

1. Adjudicar a la Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) la Licitación Pública No.06/2018 referente a la adquisición de cien mil (100,000) pliegos de papel engomado, que serán utilizados en la impresión de timbres fiscales del Gobierno para la importación de licores y esencias, por un valor de setecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta lempiras (L796,950.00), que incluye ciento tres mil novecientos cincuenta lempiras (L103,950.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA C.

**HUGO DANIEL HERRERA C.  
Secretario**

wcc

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico – BCH

